

EDICTO NÚMERO 228

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD** interpuesta por el licenciado Felipe Chen Castillo, actuando en su condición de apoderado judicial de **BONNY MICHEEL SANCHEZ CERRUD**, para que se declare inconstitucional el **PROVEÍDO N° 017-JE-07-23**, con Auto de Secuestro de bienes de fecha 18 de julio de 2023, proferido por el **Juez Ejecutor del Municipio de San Miguelito**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. PANAMÁ, DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

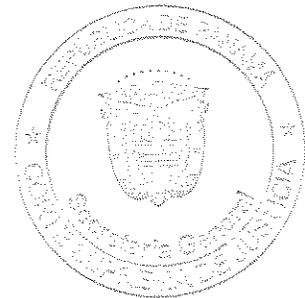
VISTOS:.....

En mérito de lo expuesto, el **PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la demanda de inconstitucionalidad interpuesta por el Licenciado Felipe Chen Castillo, en su condición de apoderado judicial de Bonny Micheel Sánchez Cerrud, para que se declare inconstitucional el Proveído N° 017-JE-07-23, y el Auto de Secuestro de Bienes JE- 017-7-2023, ambos de fecha 18 de julio de 2023, proferidos por el Juez Ejecutor del Municipio de San Miguelito.

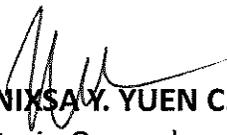
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 101, 665, 2560 y 2561 del Código Judicial.

Notifíquese

- (FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO
- (FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
- (FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
- (FDO) MGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS
- (FDO) MGDA. LILIANNE M. DUCRUET N.
- (FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
- (FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN C. (Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia)".



Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticinco (2025), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).


LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

EDICTO NÚMERO 227

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el licenciado Eduardo Hernández Ramírez, actuando en nombre y representación de **BERTA ALICIA CAMARGO RODRÍGUEZ**, contra la Resolución de fecha 30 de abril de 2024, dictada por el **JUZGADO DE GARANTÍAS DEL CIRCUITO JUDICIAL DE HERRERA**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

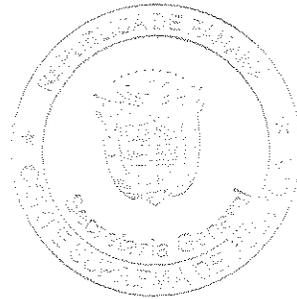
"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. PANAMÁ, DIECISÉIS (16) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

VISTOS:.....

En mérito de lo expuesto, **EL PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, **REVOCA** la resolución de 12 de septiembre de 2024, dictada por el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial; y, en su lugar, **NO CONCEDE** la acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el licenciado Eduardo Hernández Ramírez, en representación de Berta Alicia Camargo Rodríguez, contra la orden de hacer, emitida en la audiencia de 30 de abril de 2024, por la Juez de Garantías de la provincia de Herrera, licenciada Julissa Saturno, dentro del proceso penal con número de carpetilla 202100072575.

NOTIFÍQUESE,

- (FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
- (FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
- (FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
- (FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) MGDA. MIRIAM YADIRA CHENG ROSAS
- (FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
- (FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN C. (Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia)".



Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticinco (2025), a las tres de la tarde (3:00 p.m.)


LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

EDICTO NÚMERO 226

La suscrita Secretaria General, de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el Licenciado Aaron Walker González, actuando en nombre y representación de **AMADO YOEL MADRID SÁNCHEZ**, contra el Acto Administrativo No.295 de fecha 1 de agosto de 2024, emitido por la **ASAMBLEA NACIONAL DE DIPUTADOS**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. PANAMÁ, DIECISIETE (17) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

VISTOS:.....

En mérito de lo expuesto, **EL PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONCEDE** la acción de amparo de garantías constitucionales presentada por el Licenciado Aaron Walker González, en representación de **AMADO YOEL MADRID SÁNCHEZ**. En consecuencia, **REVOCA** el Resuelto n°295 de 1 de agosto de 2024, y su acto confirmatorio contenido en la Resolución n°182 de 30 de agosto de 2024, ambos emitido por el emitido por la Asamblea Nacional de Diputados y **ORDENA** el reintegro de **AMADO YOEL MADRID SÁNCHEZ**. al mismo cargo que ostentaba en la entidad salvo que acepte otra posición análoga en jerarquía, funciones y remuneración, así como el correspondiente pago de los salarios que dejó de percibir, desde la fecha en que se dispuso su desvinculación hasta el momento en que se haga efectivo su reintegro.

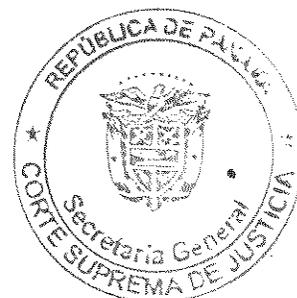
NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME (VOTO CONCURRENTE)
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM YADIRA CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN C., SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticinco (2025), a las tres de la tarde (03:00 p. m.).


LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

/qp
Exp. N°113,141-2024



EDICTO NÚMERO 225

La suscrita Secretaria General, de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE HÁBEAS DATA** presentada por el Licenciado **CARLOS FRANCISCO URBINA ÁGUILA**, contra el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – P L E N O. Panamá, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticinco (2025).

Vistos:.....

En consecuencia, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y, por autoridad de la Ley, **CONCEDE PARCIALMENTE** la acción de *Habeas Data* interpuesta por el Licenciado Carlos Urbina, en representación del **INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR ANTEQUERA**, contra la Ministra de Educación, Lucy Molinar, y le **ORDENA ENTREGAR** la información solicitada en el término de cinco (5) días hábiles.

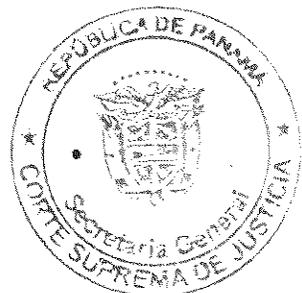
Notifíquese.

- (FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
- (FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
- (FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
- (FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO
- (FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
- (FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticinco (2025), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).


LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

Exp. 120,448-2024
qp.



EDICTO NÚMERO 224

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el licenciado Omar Alberto Jaén Torres, actuando en nombre y representación de **JAVIER ELIÉCER MADRID SÁNCHEZ**, contra la decisión adoptada en el acto de audiencia celebrada el día 29 de febrero de 2024, por el **JUEZ DE GARANTÍAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. PANAMÁ, VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

VISTOS:.....

En mérito de lo que antecede, la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PLENO**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la resolución de 19 de junio de 2024, dictada por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, que **NO CONCEDE** la acción de amparo de garantías constitucionales interpuesta por el licenciado Omar Alberto Jaén, apoderado judicial de Javier Eliécer Madrid Sánchez, contra el acto dictado en audiencia oral de 29 de febrero de 2024, por el Juez de Garantías del Primer Circuito Judicial, licenciado Frank Torres.

Notifíquese.

(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN (SECRETARIA GENERAL)".



Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.)


LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

EDICTO NÚMERO 223

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** presentada por el Licenciado Augusto Alfredo Berrocal Berrocal, actuando en nombre y representación de **LOURDES YARIELA CONCEPCIÓN**, contra la Nota No.DGRH-644-2023 de fecha 28 de junio de 2024, emitida por la **DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLENO. PANAMÁ, CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

VISTOS:

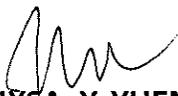
Por lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la acción de amparo de garantías fundamentales presentada por el licenciado Augusto Alfredo Berrocal en representación de Lourdes Yariela Concepción contra la Nota No. DGRH-644-2023 de 28 de junio de 2024, emitida por la directora general de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma de Chiriquí

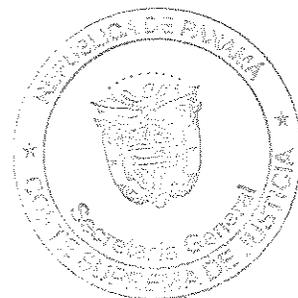
Téngase al licenciado **AUGUSTO ALFREDO BERROCAL** como apoderado judicial de **LOURDES YARIELA CONCEPCIÓN**.; en los términos del poder conferido.

Notifíquese,

- (FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
- (FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
- (FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA (CON SALVAMENTO DE VOTO)
- (FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
- (FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA (CON VOTO CONCURRENTENTE)
- (FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
- (FDO) LIC. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL".

Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticinco (2025)**, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LIC. YANIXSA. Y. YUEN C.
Secretaria General



EDICTO NÚMERO 222

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el licenciado Aaron Walker González, actuando en nombre y representación de **ROMUALDA VARGAS ULLOA**, contra el Decreto de Recursos Humanos No.915 del 04 de septiembre de 2024 y su acto confirmatorio contenido en Resolución Administrativa No.900 de 8 de noviembre de 2024, ambas proferida por el **MINISTERIO DE SALUD**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. PANAMÁ, DIECISIETE (17) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

VISTOS:.....

En mérito de lo expuesto, **EL PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales presentada por el licenciado **AARON WALKER GONZÁLEZ**, actuando en nombre y representación de **ROMUALDA VARGAS ULLOA** contra la Resolución Administrativa de Recursos Humanos n° 915 de fecha 4 de septiembre de 2024, proferida por el Ministerio de Salud.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 109, 665, 2615, 2619 y siguientes del Código Judicial. Artículos 17, 32 de la Constitución Política de Panamá.

Notifíquese,

(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO (CON SALVAMENTO DE VOTO)
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. LILIANNE M. DUCRUET N.
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN C., Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia"

Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticinco (2025)**, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

